

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Interior y Policía y a la Dirección General de la Policía Nacional para su inmediato conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 558-23 que designa al embajador Andrés Luciano Mateo Martínez, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), para representar al Gobierno dominicano en la Sexta Edición del Foro de París sobre la Paz, a celebrarse los días 10 y 11 de noviembre en París, Francia. G. O. No. 11128 del 20 de noviembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 558-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se designa al embajador **Andrés Luciano Mateo Martínez**, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para representar al Gobierno dominicano en la Sexta Edición del Foro de París sobre la Paz, a celebrarse los días 10 y 11 de noviembre de 2023 en París, Francia.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER